

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 3 9 5

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A  
BCI FACTORING S. A.

TALCA, 22 JUN 2015

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley N°20.798, sobre presupuesto del sector público; Ley N°19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, la Resolución N°015/0095 de fecha 13 de mayo de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Carta de don Humberto Santelices Narducci, Notario Titular de la XXII Notaría de Santiago, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, celebró con fecha 11 de diciembre de 2014, contrato de ejecución de la obras de ampliación del Jardín Infantil "Pulgarcito" de la comuna de Linares, con la Constructora Proessa SpA, RUT N°76.173.457-1.

2.- Que la Constructora Proessa SpA, emitió factura N°846, de fecha 6 de marzo de 2015, correspondiente al Estado de Pago N°2 obra ampliación de sala cuna y jardín infantil Pulgarcito", por la suma de \$24.429.755.- (veinticuatro millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos).

3.- Que con fecha 19 de junio de 2015, se recepción por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, Carta de Don Humberto Santelices Narducci, Notario Titular de la XXII Notaría de Santiago, que contiene la notificación de la cesión del crédito de la factura N° 846, que realiza la Constructora PROESSA SpA, a BCI Factoring S. A., Rut N°96.720.830-2.-



4.- Que previo a autorizar el pago a BCI Factoring S.A., corresponde realizar de éste, un descuento por la suma \$4.885.951.- (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco novecientos cincuenta y un pesos), por concepto del pago de un anticipo del proyecto "Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil Pulgarcito de Linares", según lo dispuesto en las bases administrativas.

5.- Que el aludido anticipo fue pactado en el contrato de ejecución de obras, el cual establece que se realizará en cada estado de pago el descuento de un porcentaje del valor a pagar por concepto del anticipo entregado a la empresa constructora, correspondiendo en esta oportunidad proceder al descuento señalado en el considerando 4° de la presente resolución.

6.- Que el artículo 75 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

7.- Que en la citada carta notarial, se deja establecido que el monto a financiar corresponde a la suma de \$19.543.804.- (diecinueve millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cuatro pesos).

8.- Que en consecuencia, procede autorizar el pago de la factura, realizando previamente el descuento de la obligación pendiente como lo es, en este caso, el anticipo.

#### RESUELVO:

**1º AUTORÍCESE PAGO** de factura N°846, de fecha 6 de marzo de 2015, emitida por la Constructora Proessa SpA, y cedida a BCI Factoring S.A., Rut N° 96.720.830-2, en el marco del proyecto de Ampliación del Jardín Infantil Pulgarcito de Linares.

**2º DESCUÉNTESE** del pago que se autoriza, la suma de \$4.885.951.- (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco novecientos cincuenta y un pesos), correspondiente anticipo.




3º PÁGUESE A BCI FACTORING S.A., RUT N°96.655.860-1, la suma única y total de \$19.543.804.- (diecinueve millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cuatro pesos).

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TYP)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
AEEP/GYM/PHF/phf

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes